Participación significativa de las mujeres en la justicia transicional: promover la igualdad de género

Conceptos básicos

Igualdad de género: es la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2016).

Justicia transicional: se refiere a una serie de mecanismos para acceder a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición posterior a periodos de conflicto, represión y/o niveles de violencia a gran escala y de alto impacto, que llevaron a la comisión de violaciones a derechos humanos de forma tan grave y masiva, que el Estado no puede dar respuesta con el sistema de justicia ordinario (Secretaría de Gobernación, 2019).

Interseccionalidad: es una herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social (Instituto Nacional de las Mujeres, 2022).

Datos

El 66.1% de las mujeres de 15 años y más en México han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida (Comisión Nacional de los Derechos Humanos-México, 2021).

Hasta octubre de 2021, se habían declarado 25 alertas de violencia de género contra las mujeres (AVGM) en 22 entidades del país (Instituto Nacional de las Mujeres, 2021).

De 2017 a 2020, se otorgaron 105 reparaciones del daño por feminicidio en el Estado de México (Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México, 2021).

Frases

Sebastián Essayag, Especialista en Políticas de Género para la eliminación de la violencia contra las mujeres del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y el Caribe, artículo "Del Compromiso a la Acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe", modalidad virtual, Ciudad de Panamá, Panamá, 2017 (PNUD, 2017):

- La violencia contra las mujeres es un problema social de gravísima relevancia en el mundo y una violación flagrante de los derechos humanos.
- La violencia contra las mujeres no conoce fronteras geográficas, culturales ni socioeconómicas.
- La gran mayoría de los países de América Latina y el Caribe ha elaborado políticas y/o planes nacionales para reglamentar las leyes de violencia contra las mujeres, pero aún existen en la región importantes desafíos para lograr una respuesta estatal integral, coordinada y sostenida a esta problemática.

"Queremos elevar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres para alcanzar una paz y seguridad sostenida, con el firme compromiso de prevenir las violencias desde sus causas para avanzar hacia la igualdad y el pleno reconocimiento de las mujeres"
Nadine Gasman Zylbermann, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, 2022.

Autor

Sebastián Essayag
(Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe)

Maestro en Administración y Políticas Públicas por la Universidad de San Andrés, Buenos Aires, Argentina.

- Ha coordinado proyectos de violencia contra las mujeres, feminicidio y seguridad ciudadana para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en América Latina y el Caribe.
- Consultor Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, particularmente, de ONU Mujeres.
- Autor de: "El compromiso de los Estados: planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe" y "Experiencias promisorias de masculinidades no violentas y corresponsables en Colombia y otros países de América Latina y el Caribe".
- Participó en el Seminario Internacional "Medición de la Violencia contra la Mujer por Encuestas de Hogares" con la ponencia "Sistemas de Medición de Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe", en Santo Domingo, República Dominicana.
- Sus temas de interés son: eliminación de la violencia de género, feminicidio, igualdad de género, masculinidades no violentas y justicia.
- Especialista en Políticas de Género para la eliminación de la violencia contra las mujeres del PNUD en América Latina y el Caribe.

(LinkedIn, 2022).

La participación significativa de las mujeres en la justicia transicional (ONU-Mujeres, 2022)

Grupos sociales que deben de participar en el marco de la justicia transicional:

- Sobrevivientes-víctimas de abusos pasados a gran escala.
- Familiares de sobrevivientes-víctimas.
- Testigos, que experimentan sus propios legados de trauma e inseguridad.
- Organizaciones, asociaciones y redes de mujeres sobrevivientes-víctimas.
- Mujeres de la sociedad en general.

La participación significativa de las mujeres en la justicia transicional implica la convergencia de varios elementos y se manifiesta cuando mujeres de diversos orígenes pueden:

Tener la capacidad de ingresar a los escenarios, mecanismos y posiciones de poder con libertad, sin obstáculos y sin temor por su seguridad.

Acceder a posiciones de poder o mecanismos para que puedan tener oportunidades para informar, influir y tomar decisiones.

Poseer autoeficacia, conocimiento y confianza para representar efectivamente sus intereses, valores y experiencias de género.

Desplegar su agencia mediante la recopilación de pruebas, el establecimiento de agendas sustantivas, la creación de coaliciones y la movilización colaborativa de estrategias para impulsar el cambio.

Ejercer influencias que alteren los resultados de la toma de decisiones para reflejar mejor los diversos intereses, valores y experiencias de las mujeres y, por lo tanto, también los de la sociedad.

Lecciones clave para la participación significativa de las mujeres en la justicia transicional (ONU-Mujeres, 2022)

El informe destaca once lecciones clave para poner en práctica la participación significativa de las mujeres en la justicia transicional.

Lección 1. Acomodar la interseccionalidad es esencial.

La participación significativa de las mujeres debe incluir inherentemente la representación de toda la diversidad de mujeres en cualquier contexto dado, reconociendo que el género es solo un eje que se cruza con muchas otras formas de identidad y experiencia.

Lección 2. La selección transparente e inclusiva es clave.

Al implicar una mayor complejidad, recursos, tiempo y consideración, los procesos de selección inclusivos deben:

- Ser transparentes y objetivos.
- Incluir criterios de diversidad específicos.
- Llevarse a cabo en colaboración con las partes interesadas.

Lección 3. La participación significativa de las mujeres debe lidiar con las estructuras de poder masculinas.

Desenmascarar, reconocer y analizar las estructuras de poder dominadas por los hombres y las barreras resultantes contra la participación de las mujeres es esencial desde el principio.

Lección 4. La participación significativa de las mujeres tiene lugar 'antes' y 'después' de la implementación.

Es vital que las mujeres participen en los aspectos de preparación/diseño y seguimiento, no solo en la conducción de los procesos de justicia transicional.

La participación en la fase de diseño, tales como: consultas y análisis previos al diseño; acuerdo de paz, negociaciones políticas que determinan la forma y las prioridades de los procesos de justicia transicional; diseño político, normativo y técnico de la implementación de la justicia transicional; la redacción y aprobación de la legislación relacionada; etc.

Lección 5. El momento de los procesos de justicia transicional impacta en la participación significativa de las mujeres.

La demora disminuye el potencial de resultados transformadores de género significativos: el olvido se vuelve más fácil y la violencia contra las mujeres continúa incluso si el conflicto ha terminado.

Apoyar los esfuerzos para preservar un registro del pasado y mitigar la pérdida o el deterioro de las pruebas o el testimonio de los testigos.

Lección 6. Las mujeres deben tener oportunidades de participar en todas las tipologías de partes interesadas.

Es esencial que las propias mujeres sobrevivientes examinen y destaquen todas las posibles violaciones, daños y experiencias.

Lección 7. Comprender el contexto social de género es imperativo.

La participación significativa de las mujeres en cualquier proceso de justicia transicional tendrá un mayor éxito cuando sea complementado con estrategias o marcos sociales, políticos y de desarrollo paralelos para la participación significativa de las mujeres y la igualdad de género.

Lección 8. Fundamentar la justicia transicional en las mujeres locales y sus necesidades y prioridades.

Definir localmente conceptos, agendas y métodos para la justicia transicional y la participación significativa de las mujeres. Involucrar a mujeres locales como expertas, particularmente sobre la base de su experiencia vivida.

Lección 9. Integrar un diálogo participativo continuo que incluya a las mujeres en todos los aspectos y fases.

Estructurar un diálogo participativo que incluya a las mujeres como un "pilar" continuo que subyace a todos los demás pilares y fases de la justicia transicional.

Lección 10. Cultivar la aceptación pública y evitar el "retroceso".

La aceptación pública de la igualdad de género no puede darse por sentada, especialmente en contextos de discriminación de género duradera y patriarcado profundamente arraigado.

Lección 11. Tener cuidado de no aumentar la desconfianza en las víctimas y familiares.

Cuando los esfuerzos de justicia transicional han sido ignorados/excluidos o insuficientemente entregados a las mujeres, es poco probable que se recupere la confianza a través de "más de lo mismo".